



## RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA AZAFATA/O

En Don Benito a 20 de JUNIO de 2018.

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., por medio de la presente vengo a formular RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 24 de mayo de 2018 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y correo e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Bases para la constitución de bolsas de trabajo para las contrataciones temporales de distintas categorías profesionales para puestos del consorcio FEVAL | Institución Ferial de Extremadura mediante el procedimiento de concurso.

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Gonzalez Casado.
- Vocal.- D. Roberto Marquez Leal.
- Secretario.- D. Maria Concepción Lopez Crespo;
- D<sup>a</sup> Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto).

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (4 de junio de 2018 a las 14,00 horas), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 19 a nombre de las siguientes personas:

Nombre y Apellidos
MIGUEL VIDAL VILLA
MARTA FERNÁNDEZ LEAL
BELÉN MARTÍN MORA MORCILLO
RAQUEL ESPINOSA ROMAN



M <sup>a</sup> ROCIO MORA RAMOS
M <sup>a</sup> CARMEN LUQUE MORENO
M <sup>a</sup> DOLORES ÁLVAREZ ÁLVAREZ
M <sup>a</sup> LUZ DÍAZ DE LIAÑO BEGLEY
ISABEL PÉREZ PAREJO
MARIA BARBA ARIAS
ANA M <sup>a</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ISABEL M <sup>a</sup> MUÑOZ NIETO
GUADALUPE DOMÍNGUEZ MORCILLO
CARMEN GALLEGO NÚÑEZ
SILVIA PAREDES GALLEGO
LUCÍA PAREJO SÁNCHEZ
ANA LORO AVIS
BÁRBARA PÉREZ MERA
NEREA PÉREZ NIETO
CRISTINA BLANCO PARRA

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 18 de junio de 2018 a las 13,00 horas, ha sido el siguiente:

nº	Nombre y Apellidos	Requisitos	Formación	Formación N/R	Experiencia	Observaciones	Puntuación
1	MIGUEL VIDAL VILLA	SI	5	5	3,65		13,65
2	MARTA FERNÁNDEZ LEAL	SI	5	3	0,4		8,4
3	BELÉN MARTÍN MORA MORCILLO	SI	0	2	6,25		8,25
4	RAQUEL ESPINOSA ROMAN	SI	5	0,2	0		5,2
5	M <sup>a</sup> ROCIO MORA RAMOS	SI	0	5	0		5
6	M <sup>a</sup> CARMEN LUQUE MORENO	SI	0	5	0		5
7	M <sup>a</sup> DOLORES ÁLVAREZ ÁLVAREZ	SI	0	5	0		5
8	M <sup>a</sup> LUZ DÍAZ DE LIAÑO BEGLEY	SI	5	0	0		5
9	ISABEL PÉREZ PAREJO	SI	0	4,4	0		4,4
10	MARIA BARBA ARIAS	SI	0	0	3,65		3,65
11	ANA M <sup>a</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SI	0	0	0,35		0,35
12	ISABEL M <sup>a</sup> MUÑOZ NIETO	SI	0	0	0,05		0,05
13	GUADALUPE DOMÍNGUEZ MORCILLO	SI	0	0	0		0
14	CARMEN GALLEGO NÚÑEZ	SI	0	0	0		0
15	SILVIA PAREDES GALLEGO	SI	0	0	0		0
16	LUCÍA PAREJO SÁNCHEZ	SI	0	0	0		0
17	ANA LORO AVIS	SI	0	0	0		0
18	BÁRBARA PÉREZ MERA	SI	0	0	0		0
19	NEREA PÉREZ NIETO	SI	0	0	0		0





20	CRISTINA BLANCO PARRA	SI	0	0	0	0
----	-----------------------	----	---	---	---	---

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



Manuel Gómez Parejo  
Director General

FEVAL | Institución Ferial Extremadura